

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15325** *Anuncio de subasta en procedimiento de venta extrajudicial ante el Notario de Nájera (La Rioja), Don Marcos Prieto Ruiz.*

DON MARCOS PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Nájera, HAGO COSTAR:

Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Don Mohammed El Ghalid, sobre la siguiente finca hipotecada:

URBANA.-CASA, sita en Nájera (La Rioja), calle Cantarranas, número 11, con una superficie en planta de 87,00 m<sup>2</sup> y total construida de 283,00 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta baja destinada a almacén de 87,00 m<sup>2</sup> construidos, plantas primera y segunda a vivienda de 87,00 m<sup>2</sup> construidos, respectivamente, y planta tercera a almacén de 22,00 m<sup>2</sup>. Linda: Derecha entrando, calle Cantarranas, número 13, de Angel Fontecha Fernández; izquierda, calle Cantarranas, número 9, de Federico Fernández Serrano, y fondo, solar del Ayuntamiento de Nájera, en calle Descampado, número 8.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.251, libro 201, folio 70, finca número 4.288.

DATOS CATASTRALES: La referencia catastral de la finca es 1961316WM2916B0001PA.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de Nájera sita en Plaza de Suso, número 1, bajo, el próximo día trece de junio de dos mil doce, a las 10:30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (110.223,84 €).

2. Para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2037 0040 54 0114503808 del Banco BANKIA, S.A., en esta ciudad, avenida de La Sierra.

3. La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 A y B del Reglamento Hipotecario estarán de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de

medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.

Nájera, 4 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120030369-1